

DECRETO Nº 1886.-

- 4 DIC. 1974

Centralor General de la  
SANTIAGO, 21 de Noviembre de 1974.-  
República

El Jefe del Estado, decretó hoy lo que sigue:

Vistos estos antecedentes y

TENIENDO PRESENTE:

Que, don Anwar Sateo ASFARI ASFARI, de nacionalidad siria, ingresó al país el 23 de Julio de 1973, en calidad de turista;

Que, posteriormente con fecha 28 de Septiembre del mismo año, solicitó a esta Secretaría de Estado una Visa como Residente Temporario, la que le fué concedida;

Que, la Dirección General de Investigaciones por oficio ORD. Nº E-3451, de fecha 16 de Septiembre del año en curso, solicita su expulsión del país por haber sido detenido y puesto a disposición de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago acusado del delito de hurto cometido en la Embajada de la República Arabe-Siria, hecho que fue totalmente comprobado, y

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Extranjería, aprobado por Decreto Supremo Nº 5021 de 1959, del Ministerio del Interior,

D E C R E T O :

1.- La Dirección General de Investigaciones procederá a expulsar del territorio nacional a don ANWAR SATEO ASFARI ASFARI, sirio.

2.- El Servicio señalado anteriormente deberá efectuar la expulsión de la persona mencionada, una vez que se dicte sentencia firme en el proceso que se sigue en su contra, y si esta fuere condenatoria, cuando cumpla la respectiva pena,

Tómese razón y comuníquese.

POR ORDEN DEL JEFE DEL ESTADO,

Ministro del Interior.

RAUL BENAVIDES ESCOBAR, General de División,

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

Depto. Extranjeria  
Investigaciones  
Identificación  
Centraloria  
DINA  
SENDET  
E.M.D.N. DEPTO. II  
MTN. RELAC. EXTERIORES.

RECORDED  
INDEXED

RECORDED  
INDEXED